Concejo e vezinos de la dha villa pueda
parecer y paresca ante los señores
señores presidente y oidores de la
de la dha audiencia Real de Granada
de Granada = y contradiga lo que
la ciudad de Lorca pretende en
razon de la querella que a dado desta
dha villa en razon de decir a ue[illegible]
vendido a ganaderos forasteros
de ella los terminos
y las dehesas de los terminos
propios de la villa y comunes con
dha ciudad de Lorca y un desta
querella contra la parte
y ansimesmo contradiga
lo que le fuere necesario
de la dha ciudad de Lorca
y los vezinos que a hecho e haze
en querellarse a propiedad
de los terminos propios
que esta villa tiene
jurisdicion privativa
y ansimesmo se querelle
de los agraviados
y razon de caldes mayor de dha
ciudad y le haga justicia
y pida
decretos autos y demas publicos
y demas oficios
de la audiencia
si fuere necesario sobre
y razon de lo susodicho
dho y le auer se ele ad
muchas pendas